

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**1762** *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, referido a resoluciones de Recursos de Alzada dictadas por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior.*

Edicto.

La Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior ha desestimado los recursos de alzada interpuestos por las personas que se relacionan a continuación contra las resoluciones dictadas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León en los expedientes sancionadores que se citan.

N.º EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	SANCIÓN
SA-2262/2010	ISMAEL MATEOS REBOLLO	Art. 25.1 L.O. 1/92, de S. Ciudadana	C/ Ermitaña, 9-1.º LAKUNTZA (Navarra)	390 € e inc. sustancia
SA-381/2011	BORISLAV GEORGIEV ILIEV	Art. 4.1 f) R. Armas y 23 a) L.O. 1/92, de S. Ciudadana	P.º Extremadura, 4- 3º D VALLADOLID	301 € e inc. arma
SA-167/2011	FERNANDO DELGADO PÉREZ	Art. 25.1 L.O. 1/92, de S. Ciudadana	C/ Acebos, 9 – 3º 1 37004 SALAMANCA	360 € e inc. sustancia
SA-259/2011	JOSÉ LUIS RONCERO TORRES	Art. 146.1 R. Armas y 23 a) L.O. 1/92, de S. Ciudadana	C/ Cret Roger de Lauria, 1 – 4º - 16 MONCADA (Valencia)	301 € e inc. arma

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la resolución del recurso de alzada puede interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

Asimismo, deberá hacerse efectiva la multa en cualquier entidad bancaria, presentando el correspondiente documento de ingreso que deberá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno, y en el siguiente plazo: Notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior.

Salamanca, 9 de enero de 2012.- El Secretario General, Miguel López Quevedo.

ID: A120000926-1